

# Silvia Rosa Matus de la Cruz

Presidenta del Capítulo México de la  
Asociación de Especialistas Certificados  
en Delitos Financieros



ENTREVISTA POR  
C.P.C. CRISTAL PATRICIA ROJAS MUNIVE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REVISTA DE LA REGIÓN CENTRO DEL IMCP  
CRISTALMUNIVE@GMAIL.COM

FOTOGRAFÍA  
CORTESÍA DE SILVIA ROSA MATUS DE LA CRUZ

Contadora Pública por la Escuela Bancaria y Comercial; Contador Público Certificado, Certificación Profesional en Fiscal y Certificación en materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP).

Cuenta con Diplomado en Ciberseguridad y Protección de Datos Personales, Diplomado en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, Diplomado en Grafología y Grafoscopia, Diplomado en Formación de Dictaminadores Fiscales y Financieros, y Diplomado en Derecho Fiscal. Especialista en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

En el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. (CCP de México) ha fungido como Vicepresidenta de Comunicación e Imagen, Vicepresidenta de Educación Profesional Continua, Integrante de la Comisión de Auditoría, Vicepresidenta de Vinculación Universitaria y Vicepresidenta del Comité de Integración de Contadores Universitarios. En el IMCP se desempeñó como Presidenta de la Comisión Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, y Vicepresidenta de la Comisión de Revista *Contaduría Pública*.

Fundadora e integrante de la primera Comisión de Prevención de Lavado de Dinero del país y de la Comisión de Tecnologías Financieras y Emergentes en el CCP de México. Actual representante del gremio contable ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en la pasada evaluación a México. Es socia de Prevención de Lavado de Dinero en la firma Zepeda Consultores Asociados, S.C. y socia de PLD en Intrade Consultores, S.C.

### **Bienvenida y gracias por aceptar esta entrevista en la que hablaremos de los actores clave en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Para comenzar, ¿cuál es su opinión respecto a este tema en México?**

Gracias por la invitación. En este sentido se reconoce el esfuerzo que el país está haciendo en la materia, y así lo ha manifestado el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), al mencionar que aún existen áreas de oportunidad que, incluso, están detectadas en la pasada Evaluación Nacional de Riesgos y tienen que ver con la delincuencia organizada, la evasión fiscal y la corrupción.

En este sentido, quedaron varios pendientes, algunos se están trabajando, y los podemos conocer mediante el Informe de Evaluación Mutua de enero de 2018, que es un documento publicado en la página web del GAFI. Por ejemplo, algunas de las acciones recomendadas para México fueron: priorizar la investigación de lavado de dinero y asignar recursos adicionales, fortalecer la investigación financiera y la coordinación interna dentro de las unidades fiscales, a nivel federal y estatal. Asimismo, la Fiscalía General de la República (FGR) debería aumentar el nivel de especialización de sus unidades, particularmente dentro de aquellas que abordan el lavado de dinero y la corrupción.

Del mismo modo, integrar al decomiso como un objetivo de la política dentro de las políticas de lavado de activos y la financiación del terrorismo nacionales; mejorar la calidad de los reportes de operaciones sospechosas, brindando mayor orientación a los sujetos obligados y aumentar las comunicaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para respaldar las investigaciones de lavado de dinero; iniciar investigaciones financieras paralelas de conformidad con los riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo de México; con ese fin México debería brindar capacitación y experiencia técnica a la FGR y a la Policía Federal; mejorar la comprensión de las actividades y profesiones no financieras designadas (particularmente los notarios, abogados y Contadores) en relación con los riesgos de lavado de dinero generados por la corrupción y su capacidad de gestionar dichos riesgos, incluso mediante:

- la profundización del análisis de corrupción como una amenaza de lavado de dinero en la ENR;
- la solicitud a las entidades que determinen si el beneficiario final es una persona expuesta políticamente y apliquen controles conforme a la norma;
- la extensión de los requisitos sobre las personas expuestas políticamente a las actividades y profesiones no financieras designadas, y

# Los Contadores son los únicos que pueden mostrar a los empresarios, autoridades respectivas y sociedad en general que, **los certificados en esta materia cuentan con las competencias necesarias** para ejercer un trabajo profesional de calidad

- > la provisión de pautas sobre la evaluación de la gestión de riesgos asociados con las personas expuestas políticamente nacionales.

De la misma manera: fortalecer las medidas de beneficiario final; revisar los recursos aplicados a la supervisión de lavado de activos y la financiación del terrorismo, en virtud de los perfiles de riesgo que emergen de los modelos desarrollados por los supervisores; garantizar que las actividades y profesiones no financieras designadas estén sujetas a inspecciones de cumplimiento FT sustanciales, ya sea por parte del SAT o por otra autoridad competente; y adoptar las medidas legislativas necesarias para permitir que México brinde la cooperación internacional más amplia posible.

## Como es de conocimiento, recientemente, la actual Vicepresidenta del GAFI, la Lic. Elisa de Anda Madrazo, participó en evento organizado por el IMCP, ¿qué destacaría del mensaje que compartió para la profesión contable?

Al respecto, resaltaría la mención de la Guía del Enfoque Basado en Riesgo para el sector de los Contadores, pues recordó que su antecedente es desde 2009 y se actualizó en junio de 2019. En mi opinión, esta Guía junto con la de IFAC, es básica para nuestro gremio.

Asimismo, cuando mencionó que los Contadores somos los guardianes de entrada a los sistemas, los famosos *gatekeepers*. Nuestro trabajo permite cerrar las puertas y guardar la integridad de estos. Tal vez algo que es conocido por muchos, pero que para los colegas que recién están empezando en este conocimiento es importante saber.

Del buen trabajo que hagamos los Contadores en esta materia, junto con la adecuada implementación de las medidas de PLD/FT, dependerá que el dinero ilícito no entre a los sectores financieros, empresariales, etc. También señaló que el GAFI cada vez está prestando más

atención a las actividades vulnerables, y que para detectar mejor los crímenes financieros es muy importante el tema de Subtech, esto es, el uso de las tecnologías para supervisión en México, que ya se está utilizando en el sector financiero y que, eventualmente, lo podríamos ver también en el sector de actividades vulnerables.

También destacó que detrás de todo este trabajo, están vidas humanas y hay que combatir a los criminales; de ahí la importancia de entender bien los estándares, de implementarlos correctamente y de promoverlos.

## Respecto al cumplimiento por parte de los sujetos obligados, de las obligaciones que establece la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), ¿cómo lo evalúa, considera que son suficientes para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo?

En este sentido, hay sujetos obligados que están cumpliendo muy bien, pero aún falta mucho por hacer. Hay quienes aún ni siquiera se han dado de alta; en muchas ocasiones por desconocimiento de la ley y de las implicaciones por incumplimiento. Por ello, nunca será suficiente solo hacer un *checklist* y presentar avisos, etc., pues la prevención del lavado de dinero va más allá de eso. Se requiere un conocimiento amplio y más holístico del tema.

## En cuanto a la normatividad vigente que existe en nuestro país relacionada con la prevención de lavado de dinero y financiación al terrorismo, ¿considera que es suficiente o es necesario implementar reformas adicionales?

Como cualquier ley tiene sus deficiencias y es perfectible. En el Congreso ya existen algunas iniciativas de modificación a la Ley Federal para la Prevención e

Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, por ejemplo, están las iniciativas de la senadora y colega Minerva Hernández, así como la del senador Alejandro Armenta, del 20 de noviembre de 2018 y 17 de febrero de 2019, respectivamente. Ambos senadores promovieron, entre otros puntos, la figura del revisor (auditor) externo en materia de prevención de lavado de dinero. Siempre habrá sugerencias de mejora en cualquier ley.

### ¿Cómo apoya el IMCP en la prevención de lavado de dinero y financiación al terrorismo en nuestro país?

El Instituto ha apoyado este tema desde hace varios años, es decir, el gremio contable está trabajando fuertemente, y por vez primera, con la creación de la primera comisión de trabajo en materia de prevención de lavado de dinero en el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. y en mayo de 2015 se conformó la primera Comisión Nacional con nuestro Instituto.

### ¿Cuál es la importancia de que todo Contador conozca la prevención del lavado de dinero?

Todo Contador Público debe conocer la materia, desarrollarse en el conocimiento de la prevención de lavado de dinero, ya que es algo apasionante y podemos encontrar información al respecto dentro de la página de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), también con toda la información que nos menciona el GAFI, y hay que conocer muy bien la Guía del Enfoque Basado en Riesgos para Contadores.

### ¿Qué ventajas tiene para el Contador certificarse en prevención de lavado de dinero?

En estos momentos en nuestro país solo existen dos certificaciones mexicanas en la materia con el aval del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL): la de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para el sector financiero y la del IMCP en materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), así que por el momento somos los únicos que podemos mostrar a los empresarios, a las autoridades respectivas, a la sociedad en general que los certificados en esta materia cuentan con las competencias necesarias para ejercer un trabajo profesional de calidad, además de que nos respalda toda nuestra normatividad, tanto nacional como internacional, ya que contamos con una Norma de Desarrollo Profesional (NDP), un Control de Calidad de las Firmas y un Código de Ética profesional, entre otros.

### Para concluir, ¿algún mensaje que quiera dar a la profesión?

Me gustaría recordar las palabras de la Lic. Elisa de Anda Madrazo, Vicepresidenta del GAFI, en una pasada conferencia: “No hay que deshumanizar el tema de prevención del lavado de dinero, ya que detrás de cada dólar que se lava, hay una historia de dolor. La prevención del lavado de dinero no es solo un *checklist*”.

Por lo anterior, vayamos más allá de un cumplimiento normativo, de solo preocuparnos de presentar reportes, avisos, etc. El combate al lavado de dinero es también porque necesitamos sociedades más limpias, más éticas y más humanas. ☞

